

PLAN INSTITUCIONAL DE VACANTES

PLAN INSTITUCIONAL DE VACANTES 2025

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO

MAICAO, LA GUAJIRA



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS	4
3. AMBITO DE APLICACION	4
4. MARCO LEGAL.....	4
5. CLASIFICACIÓN SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES.....	5
6. DEFINICIONES	6
7. NORMATIVIDAD	8
8. RESPONSABLES.....	9
9. ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE CARGOS.	10
10. CÓMO SE DESARROLLA EL PLAN.	13
ELABORACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS	20



1. INTRODUCCION

La ESE Hospital San José de Maicao II Nivel, fue creada mediante Ordenanza No. 005 de 1999, como una Empresa Social del Estado, que constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden departamental, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del II nivel de atención creada por la Asamblea Departamental de la Guajira.

El contar con el Plan Anual de Vacantes da la oportunidad de identificar la oferta de empleo, necesidades de personal, la forma de cubrir las necesidades presentes y futuras, estimar costos y en general mejorar la gestión del talento humano.

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento que busca administrar y actualizar la Información sobre los empleos vacantes del Hospital San José de Maicao, con el propósito de que la entidad pueda planificar la provisión de los cargos, así mismo permite contar con información para la definición de políticas para el mejoramiento de la gestión del Talento Humano.

Igualmente, permite programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, el procedimiento de selección que se pueda surtir, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión.

De acuerdo con lo anterior y para tal fin, el Hospital San José de Maicao, implementa el plan anual de vacantes, de acuerdo con las políticas y directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, y de conformidad con la normatividad que regule la materia.



2. OBJETIVOS

2.2.1 OBJETIVOS GENERALES

Informar anualmente cómo se encuentra la planta del Hospital San José de Maicao, para gestionar su consecución en el menor tiempo posible, y así garantizar la continuidad de la prestación del servicio en la entidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- J Consolidar la información de empleos en vacancia definitiva como insumo para el Plan de Previsión y el Plan Estratégico del Hospital
- J Planear las necesidades de los recursos humanos, de forma que la entidad pueda identificar sus necesidades de personal de planta, estructurando la gestión del Talento Humano como una estrategia organizacional.
- J Definir la forma de provisión de los empleos vacantes.
- J Buscar la provisión definitiva de los cargos vacantes.

3. AMBITO DE APLICACION

Este documento aplica para los funcionarios de la planta global y planta temporal de la ESE Hospital San José de Maicao.

4. MARCO LEGAL.

El plan anual de vacantes es un instrumento para programar la provisión de los empleos en vacancia definitiva, el decreto 648 del 19 de abril de 2017 por medio del cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015 reglamento del sector de la Función pública capítulo 3 formas de provisión del empleo público las define así:

Empleo Público: El artículo 2° del Decreto 785 de 2005, define el empleo público como “El conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para



llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”.

Igualmente, señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por las autoridades competentes para crearlos, con sujeción a lo previsto en el presente decreto-ley y a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política Colombiana o en leyes especiales.

5. CLASIFICACIÓN SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden territorial se encuentran señalados en el Decreto 785 de 2005 y compilado en el Decreto 1083 de 2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

- ✓ Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.
- ✓ Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.
- ✓ Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les puedan corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- ✓ Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.



- ✓ Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

6. DEFINICIONES

1. El Plan Anual de Empleos Vacantes: es un instrumento para programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva. En dicho plan se relaciona la cantidad y el perfil de dichos empleos en las entidades de la Administración Pública Nacional que deben ser provistas en el siguiente año y que cuenten con apropiación y disponibilidad presupuestal y que deban ser objeto de provisión para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que cada una presta.

2. Vacantes definitivas: Aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

Por otro lado, y para mencionar las situaciones bajo las cuales la vacancia se considera definitiva, el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 20153 del sector Función Pública establece:

1. Por renuncia regularmente aceptada.
2. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
3. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
5. Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
6. Por revocatoria del nombramiento.
7. Por invalidez absoluta.
8. Por estar gozando de pensión.
9. Por edad de retiro forzoso.
10. Por traslado.



11. Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.

12. Por declaratoria de abandono del empleo.

13. Por muerte.

14. Por terminación del período para el cual fue nombrado.

15. Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

Vacantes temporales: Aquellas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, etc.).

Así mismo, el artículo 2.2.5.2.2, del mencionado decreto establece los eventos en los cuales se considera que un empleo se encuentra en vacancia temporal, cuando su titular se encuentre en las siguientes situaciones:

1. Vacaciones.
2. Licencia.
3. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
4. Prestando el servicio militar.
5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial
7. Período de prueba en otro empleo de carrera.



7. NORMATIVIDAD

La Ley 909 de 2004 en su artículo 14 estableció la responsabilidad de formular políticas de recursos humanos al Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que entrega a las entidades los lineamientos para introducir de forma gradual y sistemática la planeación de los recursos humanos, de forma que las entidades puedan identificar sus necesidades de personal y estructurar la gestión del talento humano como una verdadera estrategia organizacional, dentro de contextos dinámicos y en permanente cambio.

➤ NORMA	➤ CONTENIDO ESPECÍFICO
➤ Constitución política de Colombia	➤ Artículos 52, 54, 57 y 70, concernientes a bienestar y estímulos
➤ Ley 909 de 2004	➤ Mediante la cual se reglamenta el Sistema de Carrera Administrativa.
➤ Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015	➤ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública
➤ Decreto 1227 de 2005	➤ Expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998.
➤ Decreto 2539 de 2005	➤ Expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por el cual se establecen competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.
➤ Circular 005 de 2014	➤ Sentencia C-288 de 2014 - Provisión de Plantas de Empleos Temporales
➤ Circular 2016100000000057 de 2016	➤ Cumplimiento de normas constitucionales y legales en materia de carrera administrativa ➤ – concurso de méritos



➤ Circular 20181000000027 de 2018	➤ Deber de las entidades públicas del orden nacional de apropiar el monto de los recursos y de las entidades del orden territorial de priorizar el gasto para adelantar los concursos de mérito para proveer empleos de carrera administrativa.
➤ Guía DAFP	➤ Planeación de los Recursos Humanos "Lineamientos de política, estrategias y orientación para la implementación
➤ Guía DAFP	➤ Lineamientos para la elaboración del Plan de Vacantes
➤ Decreto 1499 de 2017	➤ Artículo 133, por el cual se modifica el decreto 1083 de 2015.
➤ Decreto 648 de 2017.	➤ Por medio del cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública, en su capítulo 3 formas de Provisión del empleo

8. RESPONSABLES.

La responsabilidad del Plan de Vacantes del Hospital se encuentra bajo los siguientes responsables:

El Representante Legal de La ESE

Profesional Universitario Código 216 Grado 10- Con funciones de Talento Humano

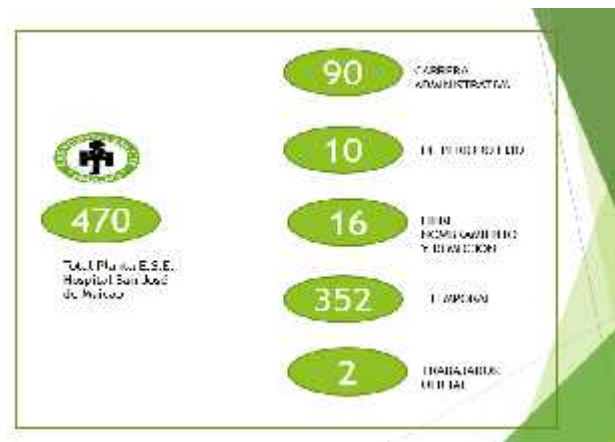
El Comité Evaluador de Gestión y desempeño




9. ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE CARGOS.

El Hospital San José de Maicao, tiene una planta de cargos que atiende fundamentalmente los diferentes procesos y subprocesos de la entidad. Con base en el Decreto 785 de 2005, tiene los cargos clasificados en los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, estructura que está regida por la Ley 909 de 2004.

La planta de cargos del Hospital San José de Maicao, esta soportada con un número de cargos en planta de cuatrocientos setenta (470) cargos, distribuidos de la siguiente forma:



La planta de Cargos actual de la E.S.E. Hospital San José de Maicao, teniendo en cuenta el Decreto 0293 del 05 de marzo de 2024. Es la siguiente:

 <p style="text-align: center;">ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCION NIT 892120115-1 ASIGNACIONES SALARIAL 2024 10.88%</p>									
NIVEL	CODIGO	GRADO	NOMBRE DEL CARGO	N° CARGOS	NO. HORAS/DIA A CARGO	ASIGNACION BASICA MENSUAL 2024	VALOR TOTAL ASIGNACION MENSUAL 2024	NUMERO MESES	ASIGNACION BASICA ANUAL 2024
DIRECTIVO	85	03	GERENTE	1	8	18,110,882	18,110,882	12	217,330,584
	90	02	SUBGERENTE	2	8	11,053,411	22,106,822	12	265,281,864
	9	01	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	1	8	7,689,988	7,689,988	12	92,279,856
	9	01	Director Operativo	2	8	7,689,988	15,379,976	12	184,559,712
	9	01	Director Técnico	4	8	7,689,988	30,759,952	12	369,119,424
	6	01	Jefe de Oficina	5	8	7,689,988	38,449,940	12	461,399,280
SUBTOTAL				15		59,924,245	132,497,560	12	1,589,970,720
ASESOR									
	115	01	Jefe de Oficina Asesora	1	8	6,354,533	6,354,533	12	76,254,396
SUBTOTAL				1		6,354,533	6,354,533		76,254,396
PROFESIONAL	205	10	TESORERO GENERAL	1	8	6,472,975	6,472,975	12	77,675,700
	211	8	Médico General	2	8	5,066,082	10,132,164	12	121,585,968
	214	4	Odontólogo	1	8	4,356,036	4,356,036	12	52,272,432
	215	10	Almacenista General	1	8	6,472,975	6,472,975	12	77,675,700
	217	2	Profesional Servicio Social Obligatorio	3	8	3,747,115	11,241,345	12	134,896,140
	217	8	Profesional Servicio Social Obligatorio	4	8	5,066,082	20,264,328	12	243,171,936
	219	1	Profesional Universitario	23	8	3,314,496	76,233,408	12	914,800,896
	219	5	Profesional Universitario	1	8	4,650,839	4,650,839	12	55,810,068
	219	10	Profesional Universitario	9	8	6,472,975	58,256,775	12	699,081,300
	222	12	Profesional Especializado	2	8	7,411,535	14,823,070	12	177,876,840
	237	8	Profesional Universitario Área de la Salud	1	8	5,066,082	5,066,082	12	60,792,984
	237	10	Profesional Universitario Área de la Salud	2	8	6,472,975	12,945,950	12	155,351,400

	243	02	ENFERMEROS	2	8	3,747,115	7,494,230	12	89,930,760
SUBTOTAL				52		68,317,282	238,410,177		2,860,922,124
TECNICO	314	1	Técnico Operativo	8	8	2,700,840	21,606,720	12	259,280,640
	314	2	Técnico Operativo	2	8	3,319,979	6,639,958	12	79,679,496
	314	4	Técnico Operativo	1	8	3,918,227	3,918,227	12	47,018,724
	314	5	Técnico Operativo	1	8	4,183,337	4,183,337	12	50,200,044
	367	3	Técnico Administrativo	1	8	3,659,947	3,659,947	12	43,919,364
SUBTOTAL				13		17,782,330	40,008,189		480,098,268
ASISTENCIAL	407	8	Auxiliar Administrativo	1	8	2,331,454	2,331,454	12	27,977,448
	407	12	Auxiliar Administrativo	1	8	3,319,979	3,319,979	12	39,839,748
	412	2	Auxiliar Área Salud	9	8	1,510,000	13,590,000	12	163,080,000
	480	6	Conductor	1	8	2,136,447	2,136,447	12	25,637,364
SUBTOTAL				12		9,297,880	21,377,880		256,534,560
TOTAL	PLANTA PERMANENTE			93		101,752,025	306,150,779	-	5,263,780,068

PLANTA TRANSITORIA	105	02	Asesor	1	8	7,689,988	7,689,988	12	92,279,856
	211	13	Médico General	1	8	7,741,318	7,741,318	12	92,895,816
	211	15	Médico General	1	8	9,446,368	9,446,368	12	113,356,416
	213	16	Médico Especialista	1	4	4,737,174	4,737,174	12	56,846,088
	213	17	Médico Especialista	1	8	11,284,768	11,284,768	12	135,417,216
	214	10	Odonólogo	1	4	3,236,488	3,236,488	12	38,837,856
	243	8	Enfermero	1	8	5,066,082	5,066,082	12	60,792,984
	243	9	Enfermero	2	8	5,358,514	10,717,028	12	128,604,336
	243	13	Enfermero	1	8	7,741,318	7,741,318	12	92,895,816
	407	12	Auxiliar Administrativo	3	8	3,319,979	9,959,937	12	119,519,244
	412	3	Auxiliar Área Salud	1	8	1,805,228	1,805,228	12	21,662,736
	412	5	Auxiliar Área Salud	1	8	2,000,654	2,000,654	12	24,007,848
	412	8	Auxiliar Área Salud	3	8	2,331,454	6,994,362	12	83,932,344
	412	11	Auxiliar Área Salud	6	8	2,814,379	16,886,274	12	202,635,288
	440	12	Secretario	1	8	3,319,979	3,319,979	12	39,839,748

SUBTOTAL		PLANTA TRANSITORIA		25		77,893,691	108,626,966		1,303,523,592
PLANTA TEMPORAL	211	8	Médico General	38	8	5,066,082	192,511,116	6	1,155,066,696
	214	4	Odontólogo	2	8	4,356,036	8,712,072	6	52,272,432
	219	1	Profesional Universitario	8	8	3,314,496	26,515,968	6	159,095,808
	237	1	Profesional Universitario área de la Salud	31	8	3,314,496	102,749,376	6	616,496,256
	242	11	Profesional Especializado área de la Salud	1	8	7,126,469	7,126,469	6	42,758,814
	243	2	Enfermero	46	8	3,747,115	172,367,290	6	1,034,203,740
	323	1	Técnico área de la Salud	11	8	2,700,840	29,709,240	6	178,255,440
	407	1	Auxiliar Administrativo	43	8	1,350,000	58,050,000	6	348,300,000
	412	2	Auxiliar Área Salud	156	8	1,510,000	235,560,000	6	1,413,360,000
	412	1	Auxiliar Área Salud	16	8	1,350,000	21,600,000	6	129,600,000
SUBTOTAL		PLANTA TEMPORAL		352		33,835,534	854,901,531	-	5,129,409,186
TOTAL PLANTA DE PERSONAL				470	-	213,481,250	1,269,679,276	-	11,696,712,846

Fuente: Oficina de Talento Humano

10. CÓMO SE DESARROLLA EL PLAN.

El Plan Anual de Vacantes, se desarrollará teniendo en cuenta el Capítulo 4 del documento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE VACANTES".

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y de acuerdo con la Ley 909 de 2004.

Los empleos en vacancia definitiva (Profesional, Técnico y Asistenciales), se realizarán a través de la figura de la provisionalidad o encargo para personal en carrera administrativa, de acuerdo con la Ley 909 de 2004.

Vacantes definitivas: Aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005, establecen el encargo como un derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa, para proveer transitoriamente las vacancias definitivas o temporales. En tal sentido, los funcionarios en periodo de prueba, con nombramiento provisional, con nombramiento temporal o empleados de otra naturaleza, NO pueden ser sujeto de encargo.

El Hospital San José de Maicao, cumple con lo establecido en la circular 20161000000057 del 22 de Septiembre de 2016 y 20181000000027 del 07 de febrero de 2018, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, principalmente en respetar el derecho de participación del concurso de méritos; así mismo en suministrar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la información de las vacantes definitivas de empleos de carrera para la conformación de la Oferta Pública, en adelanté OPEC a través del sistema SIMO.

Formalización: El objetivo de la E.S.E. Hospital San José de Maicao es que de manera gradual las actividades permanentes y misionales pasen a ser desarrolladas por servidoras y servidores públicos y no por contratistas, para garantizar una mejor prestación del servicio. Para ello se realizó en el 2024 un estudio de cargas laborales y estableció los recursos de talento humano que necesitaba la E.S.E.

Para adelantar el plan de formalización se tuvieron en cuenta la ampliación de la planta global y crear la planta temporal en equidad y con vocación de permanecía.

Mediante el estudio de cargas se logró establecer una planta temporal de 352 cargos. En el estudio técnico de rediseño y formalización laboral, se identificó que la E.S.E podría formalizar en 4 etapas, a partir del 2024 se realizó la primera etapa con 59 empleos formalizados, hasta el 31 de diciembre con una proyección para la segunda etapa de 134 para formalizar a partir de 01 de enero del 2025.

Mediante la ampliación de la planta global se establecieron 93 cargos permanentes y 25 transitorios para un total de 470 cargos.

10.1. EMPLEOS VACANTES

La oficina de talento humano identificó los siguientes cargos a proveer para la vigencia 2025, por vacantes existentes con corte a 31 de diciembre de 2024.

NATURALEZA CARGO	TOTAL CARGOS PROVISTOS	No. CARGOS	CARGOS VACANTES
CARRERA	37	90	53
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	7	16	9
DE PERIODO FIJO	1	10	9
TEMPORAL	59	352	293
TRABAJADOR OFICIAL	2	2	0
TOTAL GENERAL	106	470	364

Al cierre de la vigencia 2024, de los 470 cargos aprobados por la E.S.E Hospital San José, según resolución 0231 del 25 de junio de 2025 establece la nueva estructura organizacional de la entidad, y mediante resolución 0232 y 233 del 25 de junio de 2024, establece la nueva planta permanente y planta temporal respectivamente, y resolución 0495 del 31 de octubre 2024 por medio del cual se ajusta el plan de cargos, a 31 de Diciembre de 2024, para un total de 470 cargos de los cuales 106 cargos estaban provistos por funcionarios, quedando 364 en vacancia.

NIVEL PLAN DE CARGOS	CARGOS PROVISTOS 2024	PORCENTAJE%
ASESOR	1	1%
ASISTENCIAL	53	50%
DIRECTIVO	5	5%
PROFESIONAL	41	38%
TECNICO	6	6%
TOTAL GENERAL	106	100%

NIVEL	CARGOS PROVISTOS 2024	PORCENTAJE %
ADMINISTRATIVO	25	24%
ASISTENCIAL	81	76%
TOTAL	106	100%

De los 106 cargos provistos durante la vigencia 2024, el 24% de los cargos se presentó en el área Administrativa y el 76% en el área Asistencial.

En el Nivel Directivo 5 cargos estaban provistos representados en un 5%, un (1) Asesor con el 1% , profesionales 41 cargos ocupados que representan el 38% del total de cargos provistos y el 56% restante

entre Técnicos y Asistenciales.

A continuación, se presenta la distribución, por denominación de empleo, de los empleos en vacancias de la planta global de la E.S.E. Hospital San José de Maicao.

CARGOS- DENOMINACIÓN DE EMPLEO	No. DE EMPLEOS	N. PROVISTOS	VACANTES
Almacenista General Código 215 Grado 10	1	1	0
Asesor Código 105 Grado 02	1	1	0
Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01	43		43
Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08	1	1	0
Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 12	4	1	3
Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 01	16		16
Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 02	165	42	123
Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 03	1	1	0
Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 05	1		1
Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 08	3	2	1
Auxiliar Área Salud Código 412 Grado 11	6	5	1
Conductor Código 480 Grado 06	1	1	0
Director de Talento Humano Código 009 Grado 01	1		1
Director Operativo Código 009 Grado 01	2		2
Director técnico Código 009 Grado 01	4	4	0
Enfermero Código 243 Grado 02	48	17	31
Enfermero Código 243 Grado 08	1	1	0
Enfermero Código 243 Grado 09	2	2	0
Enfermero Código 243 Grado 13	1		1
Gerente Código 085 Grado 03	1		1
Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01	1		1
Jefe de Oficina Código 006 Grado 01	5		5
Médico Especialista Código 213 Grado 16	1	1	0
Médico Especialista Código 213 Grado 17	1	1	0
Médico General Código 211 Grado 08	40		40
Médico General Código 211 Grado 13	1	1	0
Médico General Código 211 Grado 15	1	1	0
Odontólogo Código 214 Grado 04	3		3
Odontólogo Código 214 Grado 10	1	1	0
Profesional Especializado Área de la Salud Código 242 Grado 01	1		1
Profesional Especializado Código 222 Grado 12	2	2	0
Profesional Servicio Social Obligatorio Código 217 Grado 02	3		3
Profesional Servicio Social Obligatorio Código 217 Grado 08	4		4
Profesional Universitario Área de la Salud Código 237 Grado 08	1	1	0
Profesional Universitario Área de la Salud Código 237 Grado 01	31		31

Profesional Universitario Área de la Salud Código 237 Grado 10	2	1	1
Profesional Universitario Código 219 Grado 01	31	2	29
Profesional Universitario Código 219 Grado 05	1	1	0
Profesional Universitario Código 219 Grado 10	9	8	1
Secretario Código 440 Grado 12	1		1
Subgerente Código 090 Grado 02	2	2	0
Técnico Administrativo Código 367 Grado 03	1	1	0
Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 01	11		11
Técnico Operativo Código 314 Grado 01	8		8
Técnico Operativo Código 314 Grado 02	2	2	0
Técnico Operativo Código 314 Grado 04	1	1	0
Técnico Operativo Código 314 Grado 05	1	1	0
Tesorero General Código 205 Grado 10	1		1
TOTALES	470	106	364

10.2 RETIROS GENERADOS

Los siguientes fueron los retiros generados durante el año 2024

ITEMS	Empleado	NOMBRE CARGO	CODIGO	GRADO	INGRESO	RETIRO	MOTIVO RETIRO
1	ANA VICTORIA DEL MAR VILLADIEGO VARGAS	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO(MEDICO)	217	12	14/09/2023	14/09/2024	Renuncia regularmente aceptada
2	CAROLAY PRADA CARABALLO	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	217	08	17/08/2023	17/08/2024	Renuncia regularmente aceptada
3	CESAR STIVEN TORRES MORON	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO(MEDICO)	217	12	4/09/2023	4/09/2024	Renuncia regularmente aceptada
4	HENRY FERNANDO MARTINEZ VEGA	SUBGERENTE	090	02	1/03/2022	1/08/2024	Renuncia regularmente aceptada
5	JORGE JUNIOR RODRIGUEZ SARRIA	MEDICO ESPECIALISTA	213	16	1/08/2023	31/07/2024	Renuncia regularmente aceptada
6	JUAN DAVID VARGAS CASTRO	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO(ENFERMERO)	217	08	17/08/2023	17/08/2024	Renuncia regularmente aceptada
7	JUANCARLOS PIANETA AREVALO	ASESOR	105	01	2/04/2024	3/04/2024	Renuncia regularmente aceptada
8	JULIETH ALEJANDRA VARGAS RODRIGUEZ	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO(ENFERMERO)	217	08	17/08/2023	17/08/2024	Renuncia regularmente aceptada
9	MARIA ANGELICA VEGA COBO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10	1/11/2023	31/08/2024	Renuncia regularmente aceptada
10	RINA GABRIELA CAMACHO SIERRA	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO(MEDICO)	217	12	14/09/2023	14/09/2024	Renuncia regularmente aceptada
11	WILLIAM RAFAEL CERVANTES GONZALEZ	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	09	22/06/1995	30/12/2024	Renuncia regularmente aceptada

12	YANELIS IPUANA	GONZALEZ	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO(MEDICO)	217	12	22/08/2023	22/08/2024	Renuncia regularmente aceptada
----	-------------------	----------	---	-----	----	------------	------------	--------------------------------------

MOTIVO RETIRO	CANTIDAD
RENUNCIA REGULARENTE ACEPTADA	11
RENUNCIA POR RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN	1
TOTAL, RETIROS	12

La tabla anterior muestra que se generaron doce (12) retiros dentro de la Planta Globalizada del Hospital San José de Maicao para la vigencia 2024, uno (1) por renuncia por reconocimiento de la pensión, once (11) renuncias, por renuncia regularmente aceptada.

10.3 PROYECCION DE RETIRO POR EDAD DE JUBILACION

La Dirección de Administrativa realizó revisión de hojas de vida de los funcionarios con el fin de establecer proyección de vacantes de empleos por retiro de cumplimiento pensión de jubilación por vejez, Tal como se detalla a continuación:

ITEMS	Empleado	NOMBRE CARGO	FECHA NACIMIENTO	EDAD
7	ALEXIS ROSA ARREDONDO ANDRADE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD CODIGO 237 GRADO 10	29/11/1956	68
8	BENJAMIN HENRIQUEZ MAZENET	MEDICO GENERAL CODIGO 211 GRADO 13	19/09/1955	69
9	CECILIA INES LOPEZ GUTIERREZ	MEDICO GENERAL CODIGO 211 GRADO 15	1/12/1968	56
10	DAMARIS ISABEL FLOREZ DAGER	AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 08	3/07/1967	57
11	EDGAR MANUEL CHOLES MEJIA	ODONTOLOGO CODIGO 214 GRADO 10	30/09/1961	63
12	ELVIA REGINA CARDONA VILLANUEVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 12	26/05/1965	59
13	ENITH JOSEFINA PINTO ARAGON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 08	21/02/1962	62
14	ERNESTO LUIS QUINTERO ROMERO	MEDICO ESPECIALISTA CODIGO 213 GRADO 16	29/10/1959	65
15	LACIDES RAFAEL MAGDANIEL VILLAR	CONDUCTOR CODIGO 480 GRADO 06	4/04/1965	59
16	LESBIA CASTRO AMADOR	AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 02	11/09/1968	56

17	MABEL YACIRA BARROS PEÑARANDA	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 02	17/05/1967	57
1	MABIS MERCADO RUA	ENFERMERO CODIGO 243 GRADO 13	4/12/1966	58
2	MANUEL ISAAC RIBON DIAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD CODIGO 237 GRADO 10	26/11/1967	57
18	MARLENE IVETTE PALACIO PAZ	AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 11	10/09/1966	58
4	MAYERLIN MANJARRES PINTO	SECRETARIO CODIGO 440 GRADO 12	24/07/1967	57
19	MERLY MORA GUDIÑO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 02	17/06/1967	57
20	PRESENTACION LLANOS TERRAZA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 02	4/02/1961	63
21	ROCIO DEL CARMEN SOCARRAS CABALLERO	AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 02	5/11/1967	57
22	ROSANA MERCEDES LACOUTURE RUIZ	AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 08	11/02/1960	64
23	RUBIELA LEONOR DIAZ	AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 02	25/02/1966	58
24	SAID TORRADO JAIME	MEDICO ESPECIALISTA CODIGO 213 GRADO 17	27/11/1962	62
25	SIXTA TULIA PUERTA CAMARGO	ENFERMERO CODIGO 243 GRADO 09	10/10/1959	65
26	TEOBALDO ENRIQUE PINTO DAZA	AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO 03	4/12/1959	65
5	YENIS DEL SOCORRO GARCIA DIAZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 12	17/12/1967	57
3	ZENAIDA CONSUELO CARRILLO HERNANDEZ	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 05	18/03/1966	58
6	ZIOLIS BARROS PEÑARANDA	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 02	18/08/1965	59

Fecha de Actualización: Diciembre de 2024

Las demás situaciones de retiro del servicio público no son predecibles, por lo cual serán vacantes generadas en el transcurrir de la anualidad y por tanto en aras de la prestación del servicio, se atenderán en su debido momento, y son las que se ocasionan por renuncia de los funcionarios actuales, situaciones que se presentan en la mayoría de los casos.

ELABORACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

ELABORACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO

CONTROL	FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
REALIZÓ	27/01/2025	YELKANA FREYLE BUILES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 10
REVISÓ	29/01/2025	ZENAIDA CARRILLO HERNANDEZ	SUBGERENTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REVISÓ	29/01/2025	Comité Institucional de Gestión y desempeño	
APROBÓ	29/01/2025	LARRY JAVIER LAZA	AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR

CONTROL DE CAMBIOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
PLAN INSTITUCIONAL DE VACANTES 2024	HSJM:PIV-004	2	26/01/2024	CONTENIDO	ZENAIDA CARRILLO HERNANDEZ
PLAN INSTITUCIONAL DE VACANTES 2025	HSJM:PIV-004	2	27/01/2025	CONTENIDO	YELKANA FREYLE BUILES

REGISTRO DE COMUNICACIÓN DEL DOCUMENTO

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA	FECHA
LARRY JAVIER LAZA	AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR		29/01/2025
ZENAIDA CARRILLO HERNANDEZ	SUBGERENTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		29/01/2025